Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación **No.055-2025**, a él/la abogado(a) **VILMA ESTER COELLO RIVERA** en su condición de apoderada legal de **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ELECTROMECANICAS S.A. DE C.V.,** que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso expediente **R2023001504** dictó **caducidad** que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS. - DEPARTAMENTO DE CORTES A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). – Visto el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo de diez (10) días concedido a el/la abogado(a) VILMA ESTER COELLO RIVERA en su condición de apoderada legal de INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ELECTROMECÁNICAS, S.A. DE C.V., con RTN [redacted], para presentar la información requerida que considere oportuno para sustentar la presente solicitud, de conformidad a la providencia de fecha veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), el cual no fue utilizado. EN CONSECUENCIA: 1) Declárese caducado de derecho y cerrado irrevocablemente el plazo dejado de utilizar. 2) Remítanse las presentes diligencias al archivo sin más trámite. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10),12), 87, 88, 89,91,93 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas con el Decreto No.180- 2020 ; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 43, 45, y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFÍQUESE. - (FIRMA Y SELLO) DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO Delegado(a) de Secretaría General ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 055-2025 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2025

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS, C.A.

DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 055-2025